



Expediente Ejecutivo Hipotecario N.º 13-836-40-89-002-2022-00338-00.

INFORME SECRETARIAL: Pasa al despacho el expediente contentivo del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO**, presentado por BANCO DE BOGOTÁ S.A., contra EDINSON DEL CARMEN CORRALES BASTIDAS, informándole que se encuentra pendiente resolver solicitud de corrección de auto precedente. Sírvase proveer.

Turbaco (Bol), 13 de septiembre de 2023

LEYDI JOHANA IBARRA OSPINO

SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO (BOL), trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Encontrándose al despacho el proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real de la referencia, se observa que el día 26 de julio del presente año se allegó solicitud para modificar un error de redacción en el numeral primero de la parte resolutive, en donde se decreta el secuestro de la cuota parte del inmueble identificado con F.M.I No. 060-168892, y debe entenderse que se aplicara esta medida en la totalidad del inmueble.

Por consiguiente, se procederá con base en el artículo 286 C.G.P. a realizar las correcciones a que hubiere lugar. Así las cosas, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO (BOL),

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el numeral 1º del resolutive primero de la providencia adiaada 26 de julio de 2023, el cual quedará así:

“PRIMERO: DECRETAR el secuestro del inmueble identificado con F.M.I No. 060-168892, con medida de embargo debidamente inscrita por la oficina de Instrumentos Públicos de Cartagena, propiedad de los señores EDINSON DEL CARMEN CORRALES BASTIDAS.” Y en ese sentido, deberá leerse.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA PAOLA ÁVILA TINOCO
JUEZ

SY